

= A C T A N° 832/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.621/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02683 SR. WILLIAM MARTÍNEZ POR ADEOM FLORIDA. SOLICITA APERTURA DE PORTÓN POR CALLE ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ. VISTO: El planteo efectuado por Autoridades de ADEOM FLORIDA, solicitando la apertura del portón por calle ANTONIO MA. FERNÁNDEZ, a fin de que los funcionarios resguarden sus vehículos mientras permanezcan en sus lugares de trabajo. RESULTANDO: Que la citada vía de acceso fue inhabilitada con el fin de no permitir el flujo de personal y contribuyentes, en el marco de las medidas adoptadas por emergencia sanitaria. ATENTO: Que resulta conveniente disponer su apertura en tiempo parcial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER a partir del 3 de noviembre próximo, un nuevo horario para la apertura y cerrado del portón por calle ANTONIO MA. FERNÁNDEZ, estableciéndose que en el horario matutino se abrirá a las 7 hs. y se cerrará a las 10 hs., mientras que en el horario vespertino sucederá a las 15 y 45 hs. hasta las 16 y 30 hs., asunto que ya ha sido coordinado con División Servicios Varios. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)SIGA al Departamento de Administración a fin de librar circular al respecto. 4)CON registro de División Servicios Varios, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.622/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02672. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PLANTEAMIENTO RESPECTO A SITUACIÓN DE

LICENCIAS PENDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS EJERCICIO 2017. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección General del Departamento de Administración, respecto a las licencias pendientes correspondientes a funcionarios, generadas en el ejercicio 2017. ATENTO: 1)Que de acuerdo a la reglamentación vigente, el próximo 31 de diciembre caduca el derecho al goce de la misma por no haberse usufructuado dentro de los plazos estatutarios. 2)Que en el no usufructo, ha incidido el importante volumen de actividades. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR en forma excepcional y por única vez a los funcionarios que lucen en el informe contenido en anexo de actuación No. 1, a usufructuar la licencia pendiente generada en el ejercicio 2017, hasta en el primer semestre de 2021. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Recursos Humanos, a extremar las vías administrativas de estilo para que situaciones como la presentada no se reiteren. 3)PASE para su notificación a los Departamentos de Administración, Obras, Hacienda, Salud y Gestión Ambiental, Social Logística y Secretaría General. 4)CON conocimiento y registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.623/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02276. JOSÉ LUIS BENTANCOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO EN LA PLAZA ROSSO. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. José Luis BENTANCOR AGUIAR, solicitando la instalación de Kiosco en PLAZA JOSÉ ROSSO, ubicada en intersección de calles Héctor GUILLEN y SARLA. RESULTANDO: Que le fue conferida vista al gestionante de lo actuado por la Asesoría Jurídica en actuación No 7, respecto a la Ordenanza vigente. ATENTO: A que la vista no fue evacuada en tiempo y forma, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 13. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. José Luis BENTANCOR AGUIAR, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de que los permisos para la explotación de quioscos se efectiviza mediante un procedimiento competitivo, que garantice el derecho de todos los interesados a comparecer en igualdad de condiciones, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.624/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02163. ÁREA ACUÁTICA.
PROPUESTA DE LLAMADO GUARDAVIDAS Y PROFESORES PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020-2021. ATENTO: A la proximidad de la temporada estival 2020 - 2021, se solicita la realización de llamado a Guardavidas para cubrir las Zonas Habilitadas de Baño de la ciudad de FLORIDA, y de las localidades de 25 DE AGOSTO, FRAY MARCOS, POLANCO DEL YÍ y CAPILLA DEL SAUCE, y de profesores de Educación Física para dictar cursos en las piscinas municipales al aire libre habilitadas durante los meses de verano. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados -Guardavidas y/o Profesores de Educación Física-, para prestar servicio como Guardavidas, en el Grado 6 del Escalafón Docente, durante la próxima temporada estival en los períodos comprendidos entre el 08/12/2020 al 7/03/2021 y del 27/03/2021 al 04/04/2021 (SEMANA DE TURISMO), conforme al siguiente detalle: A) Para la ciudad de FLORIDA, 5 cargos de Guardavidas, con carga horaria de 30 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases. B) Para la localidad de 25 DE AGOSTO (ZONA DE CAMPING), 3 cargos de Guardavidas, con carga horaria de 40 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases. C) Para la localidad de FRAY

MARCOS (ZONA DE CAMPING), 3 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales, en las condiciones establecidas en las bases. D) Para la localidad de POLANCO DEL YÍ (ZONA DE CAMPING), 2 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales, en las condiciones establecidas en las bases. E) Para la localidad de CAPILLA DEL SAUCE (PISCINA), 2 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales, en las condiciones establecidas en las bases. F) Para el NATATORIO DE PLAZA HIPÓDROMO - INTEGRACIÓN y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio, 2 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases. 2)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados, -Profesores de Educación Física-, - en el Grado 7 del Escalafón Docente para la provisión de dos cargos de Profesor de Educación Física en la PISCINA DE CAPILLA DEL SAUCE, - y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio de natación y/o actividades deportivas-recreativas en otras zonas, con carga horaria de 30 hs semanales y de dos cargos de Profesor de Educación Física en el NATATORIO DE PLAZA HIPÓDROMO INTEGRACIÓN con una carga horaria de 30 hs semanales, existiendo la posibilidad de cumplir tareas en natación y/o actividades deportivas-recreativas en otras zonas, por el período comprendido entre el 8/12/2020 al 07/03/2021. 3)APROBAR las Bases que regirán el Llamado y los Requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los que constan en anexo a actuación N° 6 del Departamento de Recursos Humanos, estableciéndose que el Tribunal Evaluador quedará conformado por Jefe de Área Acuática Prof. Gustavo PÉREZ, Prof. Víctor TARIGO, y Guardavidas Carlos OLIVA, agregándose un 4to miembro elegido por los inscriptos que actuará en su representación de acuerdo a lo determinado en el reglamento de concurso.

4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos, quien actuará coordinadamente con el Departamento de Cultura. 5)CUMPLIDO, reingrese a Despacho con informe. =====

RESOLUCIÓN N° 17.625/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02636. ACUDE.

COMUNICA CONVENIO FIRMADO CON ADEOM POR SERVICIOS. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a oficiar como agente de retención ante las comunicaciones que eventualmente realice a esta Intendencia la empresa ACUDE FLORIDA S.R.L., por cuotas mensuales de funcionarios asociados, debiendo la firma obrar de acuerdo a lo expresado en actuación No. 3. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.626/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02477. JUSTA TRUCIDO

TRUCIDO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS PADRÓN 2824 DE FLORIDA.

VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Justo TRUCIDO TRUCIDO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 2824 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 2824 de la ciudad de FLORIDA hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no

registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.627/20 - EXPEDIENTE N° 1996-86-001-10278. HARRIMAN S LTDA. 9601027800. OFRECE PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE I.M.FDA. A CAMBIO DE PAGO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULO 807.024. VISTO: Las actuaciones cumplidas y en particular que el vehículo matrícula No. 25.683 no se encuentra empadronado en este Departamento desde el año 1999. ATENTO: Al informe agregado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 56. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prescripción de los adeudos generados por el vehículo matrícula 25.683, por el período que va desde 1996 al 1999, en virtud de lo expresado en el visto. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.628/20 - EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02241. INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO PERTENECIENTE A ESTA COMUNA SR. RICHARD EDUARDO CARDOZO HERNÁNDEZ. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Intendencia Departamental de CERRO LARGO, comunicando que es voluntad de este Ejecutivo dejar sin efecto el pase en régimen de en comisión del funcionario de esta Intendencia Sr. Richard CARDOZO Ficha No. 9098, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, quien en coordinación con la Dirección General del Departamento de Administración resolverán el destino del funcionario. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.629/20 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03700. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA OAC 2076 OAC 2075 Y OAC 2074 PERTENECIENTES A LA EMPRESA FERBANE S.A. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículos matrículas Nos. OAC 2074, 2075 y 2076. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículos matrículas Nos. OAC 2074, 2075 y 2076. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 17.630/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02438. SECRETARÍA GENERAL. CURSAR OFICIO AL MINISTERIO DEL INTERIOR SOLICITANDO EN REGIMEN DE EN COMODATO LA FRACCIÓN DEL PADRÓN N° 4176. RESUELVE: 1)MODIFICASE la resolución No. 17.423/2020, respecto a la fracción del padrón No. 4176 solicitada al Ministerio del Interior, ya que debió decir fracción D, cursándose nuevamente oficio a la citada Secretaría de Estado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 17.631/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01819. DEPARTAMENTO DE TURISMO. AUTORIZACIÓN DE USO DEL ESPACIO PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL PARQUE CENTENARIO DE CARDAL. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Turismo en la actuación N° 1 y las Asesoría Notarial y Jurídica en sus actuaciones N° 5 y 6 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación del contenedor con destino al Centro de Información y Visitantes de Turismo de gestión privada y Asociativa, en el espacio público del PARQUE CENTENARIO DE CARDAL, donde está instalado el Centro de Información. 2)PASE al Departamento de Turismo a fin de tomar conocimiento y notificar Grupo Pro Turismo Cardal. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización, Junta Local CARDAL. 4)CON conocimiento de las Asesorías Notarial y Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.632/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02702. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CITA A CONCILIACIÓN PREVIA AL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS “REY WILLIAMS C/ INTENDENCIA DPTAL. DE FLORIDA IUE 492-614/2020”.

RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante el Juzgado de Paz Departamental de FLORIDA, conforme a la citación a conciliación remitida. 2)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.633/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01502. ASESORÍA JURÍDICA. MTSS COMUNICA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA ATENDER RECLAMO DE ESTEFANÍA CATERINE SENA CABRERA. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante el Juzgado Letrado de FLORIDA de 2do. Turno, conforme a la demanda remitida causa de estos obrados. 2)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.634/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01572. MARÍA FERNANDA TEJERA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAR 179

PADRÓN 052086. VISTO: Que por Resolución N° 16.860/20, se intima al Sr. Marcos SCOCOZZA, a la regularización de la situación de adeudos generadas por el vehículo matrícula N° OAR 179. ATENTO: I)Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 24 y lo dictaminado en actuación N° 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR, a la desvinculación solicitada por el Sr. Marcos SCOCOZZA, del vehículo matrícula OAR 179, por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica. 2)PASA a Administración Documental, a fin de notificar a la gestionante. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte, y Hacienda, a los efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 17.635/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02707. ESC. MARÍA VICTORIA ALBARENGA. SOLICITA CERTIFICADO DE SALIDA MUNICIPAL DEL PADRÓN N° 2143 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud realizada por la Esc. María Victoria ALBARENGA respecto al padrón urbano No. 2134 de FLORIDA, respecto a informe de salida municipal. ATENTO. A lo informado por la Asesoría Notarial en actuación No. 5. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que la Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble No. 2134 urbano de la ciudad de FLORIDA, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a la Unidad de Administración Documental para notificar a la interesada. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.636/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00598. MTRA. LIC. MARCELA MUNIZ. UNIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.

UCIDE. PLANTEA SITUACIÓN DEL MEDIO RURAL A 7 KMTS. DE PUEBLO BARCELÓ. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución No. 16.740/2020 respecto a la partida otorgada a la Sra. Karina SILVERA, estableciéndose que será cedida mensualmente al titular de la Empresa que realiza el traslado de los estudiantes causa de estos obrados, Sr. Alexis Martín BARREIRO. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Desarrollo Social, para la notificación del interesado y efectos que correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.637/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01945. ESTEFANI OLIVERA. SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO. SOLICITA JUEGOS DE MADERA. VISTO: El planteo efectuado por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, solicitando juegos rústicos de madera, bancos y mesas, destinados a su sede. ATENTO: A las medidas adoptadas por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria adoptada en el mes de marzo próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes rubros, no permitiendo proceder de acuerdo a los antecedentes con que se cuentan. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de disponer de lo peticionado, en virtud de lo indicado en el atento, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.638/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02009. UNIDAD EJECUTIVA. ANA LAURA GONZÁLEZ. SOLICITA BALASTRO PARA LA COLOCACIÓN DE CAÑOS EN SU ENTRADA. VISTO: El planteo efectuado por la Sra.

Ana Laura GONZÁLEZ, en el que solicita balasto destinado a la colocación de caños en la finca de su propiedad. ATENTO: A que de acuerdo a lo informado por la Oficina Administrativa de 25 DE MAYO, no se registran inconvenientes en acceder a lo peticionado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Oficina de 25 DE MAYO, a ceder en carácter de donación a la Sra. Ana Laura GONZÁLEZ el balasto necesario para la colocación de caños al frente de su finca ubicada en MEVIR 2 de 25 DE MAYO, estableciéndose que la entrega se realizará en la medida que los trabajos lo permitan. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.639/20 - EXPEDIENTE N° 2020-6-001-02711. CRISTINA SILVERA. SOLICITUD EN COMBUSTIBLE PARA RUTAS DE AMÉRICA FEMENINO 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL 2020. VISTO: La nota presentada por la ciclista Sra. Cristina SILVERA solicitando colaboración de la Intendencia para gastos de logística en la competencia “RUTAS DE AMÉRICA FEMENINO” a desarrollarse en el Departamento de Maldonado los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente. CONSIDERANDO: Que es práctica de la Administración acompañar el esfuerzo de los deportistas floridenses, apoyando su participación en las diferentes instancias de competición. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Deportes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la ciclista Sra. Cristina SILVERA consistente en 40 lts. de combustible como contribución a la logística necesaria, para participar en la Segunda Edición de “RUTAS DE AMÉRICA FEMENINO”. 2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 3)NOTIFICADA la

gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.640/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02689. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2192/20 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SR. ALFREDO ENRIQUE MARTÍNEZ ACEVEDO C.I. 2581932-9. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto a la infracción de tránsito perteneciente al Sr. Alfredo Enrique MARTÍNEZ ACEVEDO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alfredo Enrique MARTÍNEZ ACEVEDO, por el término de seis meses, contados a partir del 14 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)INTIMAR al mismo, a comparecer ante el Departamento de Tránsito y Transporte de esta Intendencia, y hacer entrega en un plazo no mayor a las tres días contados a partir del día posterior al de su notificación, de la Licencia de Conducir categoría “D” que obra en su poder. 3)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 6)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a realizar la correspondiente denuncia, de conformidad al art. 356 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172. 7)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.641/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02688. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2193/20 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL

SR. IGNACIO SALOMONE POMBO C.I. 3578736-5. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Noel Ignacio SALOMONE POMBO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Noel Ignacio SALOMONE POMBO, por el término de seis meses contados a partir del 13 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.642/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02726. COOPERATIVA ANHELO 2019. SOLICITA SOLUCIÓN PARA EL FALTANTE DE SANEAMIENTO FRENTE AL PADRÓN N° 11568. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de OSE Departamentales, solicitando se informe sobre la existencia o no de red de saneamientos frente al padrón No. 11.568 de esta ciudad, y en caso de no existir, la posibilidad de suscribir convenio para su construcción, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados de las actuaciones cumplidas. 3)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de de Obras. =====

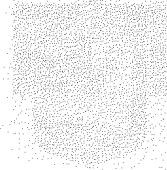
RESOLUCIÓN N° 17.643/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01854. SR. JOSÉ LUIS

FALERO POR OPP. SOLICITA RELEVAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA VIALIZAR EL ACCESO A LA ELECTRICIDAD DE LA POBLACIÓN DEL INTERIOR DEL PAÍS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a LA Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. José Luis FALERO, remitiendo la información solicitada por oficio No. 39/A/2020, referente a la viabilización para el acceso de electrificación rural, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.644/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02651. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2154/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MARCELO PERDOMO HORNOS C.I. 4078400-6. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Marcelo PERDOMO HORNOS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Marcelo PERDOMO HORNOS, por el término de seis meses contados a partir del 9 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a realizar la correspondiente denuncia, de conformidad al art. 356 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172.

6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 17.645/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02691. JEFATURA DE
POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2194/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL
SR. OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ DE LEÓN C.I. 4274702-0. VISTO: El Oficio N°
2194/2020 de la Jefatura de Policía de FLORIDA remitiendo el resultado del acta de
espirometría realizado al Sr. Oscar MARTÍNEZ por encima del nivel permitido. ATENTO: a
lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo
dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Oscar Eduardo MARTÍNEZ DE
LEÓN por el término de seis meses contados a partir del día 18 de octubre de 2020,
conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo
realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la
interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto,
pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División
Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración
– Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====
EN este estado, siendo el día cuatro de noviembre de dos mil veinte, se firma la presente acta
conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General,
Sr. Álvaro RIVA REY. =====

=====



RECEBIDO GERENC
VIVIAN BRUGMAN DE A

Alvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente